



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima,

28 MAR 2018

### VISTO:

El expediente N° 18-006262-001/INSNSB sobre reconocimiento y felicitación registrado en el Libro de Felicitaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° de la Constitución Política del Perú establece que el Estado garantiza el libre acceso a las prestaciones de salud a través de entidades públicas y supervisa su eficaz funcionamiento;

Que, conforme lo dispone el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, es de interés público la provisión de servicios de salud y es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, constituye objetivo estratégico institucional, conforme lo dispone el numeral 1.4 del Manual de Operaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja en adelante INSNSB, aprobado por Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA, lograr un alto desempeño institucional, fortaleciendo las competencias del personal a cargo del INSNSB;

Que, el literal g) del artículo II.3.3 del precitado Manual de Operaciones, establece que es función de la Unidad de Gestión de la Calidad, efectuar el monitoreo y evaluación de los mecanismos y escucha al usuario para la mejora de la calidad y la participación ciudadana, así como la de informar sobre sus resultados;

Que, mediante Nota Informativa N° 00204-2018-UGC-INSN-SB de fecha 05 de marzo de 2018, la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad, remite la relación de los colaboradores que durante el trimestre de diciembre 2017 a febrero 2018, recibieron felicitaciones por la buena atención brindada a los pacientes durante su estancia en nuestra institución, la misma que quedó registrada en el Libro de Felicitaciones de esta Entidad;

Que, es política de esta Dirección General, reconocer el desempeño excepcional de un colaborador, otorgando especial reconocimiento por el logro de resultados eficientes en el servicio que se presta a la población, lo cual constituye modelo de conducta para el conjunto de colaboradores, promoviendo valores sociales y mejora de la imagen de la entidad frente a la colectividad;



**MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE  
SALUD DEL NIÑO –SAN BORJA**

N° 062/2018/INSN-SB/DG

Con el visto bueno del Director Adjunto; del Director Ejecutivo de la Unidad de Administración; de la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad y de la Jefa de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica;

Por estas consideraciones y de conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley N° 28175; Ley N° 29849; Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA; y, con la Resolución Jefatural N° 340-2015/IGSS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y FELICITAR** a los colaboradores del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, que se detalla a continuación, por la buena atención brindada a los pacientes durante su estancia en nuestra Institución:

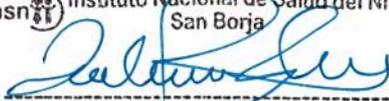
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	SERVICIO
1.	SANCHEZ RODRIGUEZ GINA LEONISA	Plataforma de Atención al Usuario
2.	NUÑEZ ALVARADO LUIS ENRIQUE	Traumatología
3.	RODRIGUEZ NAPURI CARLOS ALBERTO	Urología
4.	MEZA DIAZ MIGUEL	Urología
5.	CRUZADO PORTAL JUAN PABLO	Urología
6.	LLACSAHUACHE BORJAS AGUSTIN ALEJANDRO	PAU
7.	ROJO CRUZADO FREDDY ANGEL	Unidad de Gestión de la Calidad
8.	MARTINEZ SAMANIEGO FRANCIS	Otorrinolaringología
9.	MURILLO HUAPAYA CARLOS EDUARDO	Referencias y Contrarreferencias
10.	BRAVO ESPINOZA CRISTINA MARIA	Ginecología
11.	NOYA CCOYCCA BRUNO WILFREDO	Referencias y Contrarreferencias
12.	OLORTEGUI ZAMORA SILVIA DEL CARMEN	Referencias y Contrarreferencias
13.	ASENCIOS BENITES MARGOT IBELIZ	Referencias y Contrarreferencias
14.	MUÑOZ HUERTA CARLOS RAÚL	Psiquiatría
15.	HUIDOBRO CARDENAS MIRIAM MAVEL	Referencias y Contrarreferencias
16.	FLOREZ GUERRA WALTER JEISEN	Otorrinolaringología



**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que la Unidad de Administración a través del Equipo de Recursos Humanos, notifique la presente resolución a los médicos y personal asistencial antes señalados.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que se realice la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

insn Instituto Nacional de Salud del Niño  
San Borja  
  
Dra. Zulema Tomás Gonzáles  
DIRECTORA GENERAL



EZTG/BSPB

Distribución:

Cc

- ( ) Titular
- ( ) Dirección Adjunta
- ( ) Unidad de Administración
- ( ) Unidad de Gestión de la Calidad
- ( ) Unidad de Asesoría Jurídica
- ( ) Unidad de Tecnologías de la Información
- ( ) Comunicaciones
- ( ) Archivo